

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «BBV, Sociedad Anónima», número 3208 0000 18 0216 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la LH, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

En la villa de Carballiño en régimen de propiedad horizontal del edificio señalado con el número 17 de la avenida del Balneario:

1. Finca número 1 B). Local lóbrego sito en el sótano del edificio, destinado a fines comerciales, profesionales, industriales o plazas o espacios de garaje.

Mede unos 100 metros cuadrados aproximadamente. Cuota de participación: 1,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballiño, al tomo 439, libro 105, folio 170, finca 15.475, inscripción 2.<sup>a</sup> Tipo de subasta: 5.092.500 pesetas.

2. Finca número 3. Local sito en la planta baja del edificio destinado a usos comerciales, profesionales o industriales. Tiene su acceso a través de la zona abierta de entrada del inmueble que da directamente a la calle. Tiene una superficie de 338 metros cuadrados. Cuota de participación: 11 por 100.

Inscrita al tomo 431, libro 101, folio 174, finca 14.828, inscripción 1.<sup>a</sup>

Tipo de subasta: 17.311.500 pesetas.

3. Finca número 4. Local sito en la entreplanta del edificio, destinado a fines comerciales, profesionales o industriales. Superficie: Unos 299 metros cuadrados. Cuota de participación: 10 por 100. Inscrita al tomo 431, libro 101, folio 175, finca 14.829, inscripción 3.<sup>a</sup> Tipo de subasta: 15.275.000 pesetas.

4. Finca número 5. Local sito en la primera planta del edificio, destinado a fines comerciales, profesionales o industriales. Superficie, unos 456 metros cuadrados. Tiene como anejos, dos trasteros

sitos bajo cubierta o tejado, señalados con la indicación propia del local. Cuota de participación: 13 por 100. Inscrita al tomo 431, libro 101, folio 176, finca 14.830, inscripción 4.<sup>a</sup> Tipo de subasta: 23.421.000 pesetas.

O Carballiño, 6 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—67.177.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 425/99, de registro, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Valles Fernández, don José-Ángel García González y «Construcciones Cydan, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2001, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación fijado al efecto de diez millones de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar los postores con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a los licitadores que deseen examinarla, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, siendo de aplicación las demás condiciones antes dichas.

Bien que se saca a subasta:

Urbana. Numero ciento ochenta y cinco. Local comercial situado en el viento oeste, con acceso directo desde el terreno situado en dicho viento, de un edificio sito en términos de Villameana, parroquia de Limanes, concejo de Oviedo. Ocupa una superficie de sesenta y dos metros y noventa y seis decímetros cuadrados, útiles y linda: al frente, terreno anejos al edificio y local dos-B; derecha, entrando, portal señalado con el número diez y local descrito como dos-B y en parte el local dos-J; izquierda,

resto del local de donde se segrega, y al fondo local dos-J. Se le asigna una participación en relación al valor total del inmueble de veinticuatro centésimas de un entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, tomo 2.182, libro 1.499, folio 74, finca registral número 273. Tasada, a efectos de subasta, en diez millones (10.000.000) de pesetas.

Y para general conocimiento, extendiendo y firmo el presente.

Oviedo, 14 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—66.937.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Juan Carlos Da Silva Ochoa, Juez de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 529/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sa Nostra, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Sánchez Ríos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0504, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 2001, a las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.